

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de la cosecha de naranja amarga del campo de vuelo de la Base Aérea de Tablada, en Sevilla, propiedad del Estado, Ramo de Defensa. (PP. 919/96).

La Gerencia de Infraestructura de la Defensa vende en pública subasta la cosecha de naranja amarga correspondiente a 1995/96 y 1996/97 de la propiedad del Estado, Ramo de Defensa, denominada «Campo de Vuelo de la Base Aérea de Tablada», en Sevilla, puesta a disposición de dicho Organismo con fecha 19 de junio de 1989, según las condiciones establecidas en el pliego que ha de regir para la subasta.

El acto de subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la sede de la Delegación de Defensa en Sevilla, Avenida de Eduardo Dato núm. 18, el día 18 de abril de 1996 a las 10,30 horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad mínima de 9.200.000 pesetas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de la GINDEF en Sevilla, Puerta de Aragón, Plaza de España, en la Delegación de Defensa en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato núm. 18 y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa C/ Princesa núm. 32 (Tfno. 91/52.08.09) Madrid, en horario de oficina.

Madrid, 21 de marzo de 1996.- El General Director-Gerente, Jesús Melgar Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO. (PP. 655/96).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día trece de julio de 1995 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo que ha de servir de base para la enajenación mediante subasta pública de parcela sobre la que hay construida nave y dos anexos a la misma, propiedad de este Ayuntamiento, sita en la carretera del Cementerio, se expone al público para reclamaciones por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente queda abierto el período de licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, si se formularan alegaciones contra el referido pliego, con arreglo al siguiente contenido.

Objeto. La enajenación mediante subasta pública de parcela de veinte mil metros cuadrados sobre la que hay construida nave de 600 m² y dos anexos a la misma, respectivamente, de 100 m² y 25 m², sita en la zona denominada Cañada del Cementerio e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad al tomo 871, folio 188, libro 474, finca número 21.585.

Tipo de licitación. Se fija, como mejorable al alza, el de veintitrés millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas.

Garantía. La provisional se fija en el 2% del tipo de licitación y la definitiva la que resulte de aplicar el 4% al importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve a trece horas durante los veinte días hábiles siguientes al de la última publicación de los anuncios de exposición de este Pliego y de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y/o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas. En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del tercer día hábil siguiente

al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Documentos a presentar por los licitadores. Simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los licitadores presentarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo debidamente compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

c) Documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

d) Escritura de Poder, si se actúa en representación de otra persona, bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado de la Corporación.

e) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

Modelo de proposición. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará el siguiente lema: «Proposición para tomar parte en la subasta de parcela sobre la que hay construida nave, propiedad de este Ayuntamiento y sita en la carretera del Cementerio».

La proposición se ajustará al siguiente Modelo:

Don, vecino de con domicilio en y Documento Nacional de Identidad núm., expedido el día ... de de 199 .., en nombre propio (o en el de, según poder que acompaña, debidamente bastantado), enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por las que ha de regirse la enajenación mediante subasta pública de parcela sobre la que hay construida nave, propiedad de este Ayuntamiento y sita en la Carretera del Cementerio, acepta todas y cada una de dichas condiciones y solicita se le adjudique en venta al precio (en letra) pesetas, adjuntando a esta proposición los documentos que se determinan.

(lugar, fecha y firma)

Montoro, 20 de febrero de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 893/96).

Subasta por el Procedimiento abierto y por tramitación de urgencia, para la contratación de la obra Conexión del nuevo pozo a la red de distribución.

Objeto: «Conexión del nuevo pozo a la red de distribución».

Procedimiento de adjudicación: Subasta por procedimiento abierto, tramitación de urgencia.

Tipo de licitación: 30.000.000 pesetas (treinta millones IVA incluido).

Fianzas: Provisional 2% tipo de licitación. Definitiva 4% tipo de remate.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo recogerse el pliego de condiciones en horas de oficinas de lunes a viernes.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Corporación hasta el decimotercer día natural de su publicación en el BOJA en horario de oficinas.

La apertura de plicas será a las 12 horas del día hábil siguiente al de presentación de ofertas.

Montellano, 19 de marzo de 1996.- El Alcalde, Rafael Gómez González.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones de juego de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a la Empresa Titular de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relaciona, y que por la precitada empresa se han solicitado la extinción del permiso de funcionamiento del salón sito en C/ Factoría de Matagorda, d/a Soledad s/n, de Puerto Real (Cádiz), y que el citado permiso podrá extinguirse por voluntad de la empresa titular del salón, manifestada por escrito dirigido al órgano que concedió la autorización.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón de Juego sito en C/ Factoría de Matagorda, d/a Soledad s/n, de Puerto Real (Cádiz).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente E.T.S.: 224/88.
Interesado: Recreativos Fermos, S.L.

Sevilla, 20 de febrero de 1996.- El Director General,
Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de marzo de 1996, por la que se autoriza a la Empresa Andaluza de Aguas y Tratamientos, la implantación de un recargo especial transitorio, sobre las tarifas de abastecimiento de agua en virtud de lo establecido en el Decreto que se indica. (PD. 894/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar a la Empresa Andaluza de Aguas y Tratamientos a establecer un recargo especial transitorio de sequía en las cuantías que a continuación se relacionan, con vigencia desde la entrada en vigor de la presente Orden y hasta el 31 de diciembre del año 2000 a aplicar a los consumos domiciliarios de las urbanizaciones que gestiona:

- Urbanización Sitio de Calahonda: 6,5 ptas./m³.
- Urbanización El Paraíso: 6,5 ptas./m³.
- Urbanización Los Manchones y Sierra Blanca: 1,5 ptas./m³.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda,
en funciones

ORDEN de 18 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Alcalá de los Gazules (Cádiz). (PD. 895/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	201 ptas./bimestre
Consumo doméstico Cuota variable o de consumo:	
Hasta 10 m ³ bimestre	26 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 20 m ³ bimestre	50 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 50 m ³ bimestre	55 ptas./m ³
Más de 50 m ³ en adelante bimestre	60 ptas./m ³
Consumo industrial Cuota variable o de consumo:	